



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 80 / 2012

FECHA : 23 / ABRIL / 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **EDUCACIÓN (SALAS DE CLASES)**

ubicado en **AVENIDA RENE SORIANO** N° **2615**
población Sector (**ZONA E-3/R-11/R-8**)
propiedad de **FUNDACIÓN INSTRUCCION AGRICOLA ADOLFO MATTHEI**
R.U.T. N° **82.672.500-1** Rol **2274-23**

PERMISO OTORGADO N° 68

FECHA 22 DE MARZO 2012

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	259,40 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	259,40 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable	Dotación	N° 137	DEL	02/02/2012	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 137	DEL	02/02/2012	ESSAL
Electricidad	Declaración TE1	N° 672636	DEL	13/03/2012	SEC
Pavimentos	Certificado	N° 83	DEL	10/04/2012	SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una ampliación de edificación existente cuyo destino es Educación (salas de clases) , la cual se desarrolla en un piso.

Superficie recepcionada: 259,40 M2

- Cuenta con certificado de recepción N° 33, de fecha abril 2012, de revisor independiente, constructor civil, Sr. Jorge Cossio Cea.

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción , sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Francisco González Rojas
Constructor : Francisco González Rojas

DOM/ESP/GAM/gam